

PODER JUDICIAL

\* ENTRE RIOS \*



OFICIO JUDICIAL

PARANA, 2 DE DICIEMBRE DE 2.025

SEÑOR/A DIRECTOR/A DEL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LA  
CIUDAD DE PARANA  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS  
SU DESPACHO.-

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: "GODOY REGALADO – GODOY PEDRO ANTONIO- GODOY COSMIE DAMIAN S/ SUCESORIO AB INTESTATO - EXPEDIENTE Nº 16.943", Que tramitan por ante el Juzgado de Familia Nº 5 de la Ciudad de Paraná – Entre Ríos – a cargo de la Dra. YANINA MARIEL YZET, Secretaría a cargo de la Dra. CAROLINA BENITEZ, ha dispuesto hacerle llegar el presente, solicitando ordene por donde corresponda se tome razón de la subasta ordenada en estos actuados solicitando se proceda a la OPONIBILIDAD FRENTE A TERCEROS como así también se informe sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el inmueble a subastar desde la fecha del último informe, la resolución que ordena el presente dice en su parte pertinente dice : Paraná, 20 de noviembre de 2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, decretese el remate de los derechos y acciones sobre inmueble matrícula Nº LIBRO 32, Fº 240/241 – Propiedad 4120/4121, ubicado en el Dto. ANTONIO TOMAS del DEPARTAMENTO PARANA – Entre Ríos, Plano de Mensura Nº 202915 superficie de 37,9635 has. Estado de ocupación libre de ocupantes, ocupado con animales (10 vacas) que se atribuyen a la propiedad de Pedro Godoy, todo conforme surge de las constataciones del mandamiento de constatación agregado en fecha 08/10/2025, que se realizara a través del Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de Entre Ríos (Reglamento SJE, Acuerdo General Nº 29/21 del 28.09.21.) Con intervención del Martillero designado en estos autos Sr. José María KLOCKER – Matrícula Profesional Nº 431. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles. Dese intervención y comuníquese a OGU a los fines de efectuar las coordinaciones de su competencia.

Para participar de la subasta, los interesados (personas físicas o jurídicas) deberán estar previamente registrados como usuarios en el Portal de Subastas : <https://subasta.jusentrieros.gov.ar>, art.6 Reglamento SJE...

CONDICIONES DE VENTA =

a) Base: La partes arreglaron en audiencia de fecha 03/07/2025, subastar los derechos y acciones del único bien inmueble que integra el acervo hereditario, conformado por un inmueble de matrícula Nº Libro 32, Fº 240-241, Propiedad 4120/4121, ubicado en el Dto Antonio Tomas del Departamento Paraná, Entre Rios, plano de mensura Nº 202915 Superficie 37,9635 Has. -----

Se estableció en esta audiencia que el inmueble saldrá a la venta por una base de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL ( U\$S 3.000) por hectárea lo cual arroja una suma total por el todo el campo de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA

COMUNICA  
Quién re  
en la  
dr

CON 50/00.- (37,9635 X U\$S 3.000 = U\$S 113.890,50); Y para un supuesto que por esta base y transcurridos cinco días no hubiere ofertas automáticamente se abre el proceso por cinco días más con una retasa del 10%.- Sin perjuicio de ello, corresponde que dicha subasta en todas sus convocatorias sea efectuada en moneda de curso legal, por lo que corresponde tener en cuenta lo informado por el martillero JOSE MARIA KLOCKER, en fecha 18/11/2025, en cuanto a su determinación conforme a la cotización del Dólar Estadounidenses vigente al día de la Presentación de la propuesta de montos incrementales y atento la Cotización del BNA del día 18-11-2025, la cotización promedio fue de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS(\$ 1.382,50) arrojando una BASE DE PESOS \$ 157.453.616,25.-

$\$ 1.382,50 \times U\$S 3.000 = \$ 4.147.500 \times 37,9635 = \$ 157.453.616,25.-$

BASE EN DOLARES POR HECTAREAS U\$S 3.000,00=

BASE EN PESOS POR HECTAREA 3.000 x 1.382,50 = \$ 4.147.500,00

BASE DEL CAMPO 37,9635 has. \$ 157.453.616,25

BASE PRIMERA CONVOCATORIA \$ 157.453.616,25

Se establecen los siguientes montos incrementales para la primera convocatoria: 1er monto PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.219.245,37), Y luego los incrementos serán de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) hasta finalizar.

Y para el supuesto de que no hubiese oferta por la base, a los cinco minutos posteriores a la hora del vencimiento del último día se iniciara la oferta de la segunda convocatoria.

BASE SEGUNDA CONVOCATORIA \$ 141.708.254,61

BASE POR HECTAREA EN DOLARES U\$S 2.700,00

BASE POR HECTAREA EN PESOS \$ 3.732.750,00

BASE DEL CAMPO 37,9635 has. EN PESOS \$ 141.708.254,61

Estableciéndose para esta segunda puja idénticos montos incrementales a los detallados en la primera.

Sin perjuicio de ello, corresponde reiterar que dicha subasta será efectuada en moneda de curso legal, por lo que corresponde tener en cuenta lo informado por el martillero JOSE MARIA KLOCKER, en fecha 18/11/2025, en cuanto a la cotización vigente ese día en el BNA-

UBICACION

El campo está aproximadamente a 5 km de la Ruta 8 y desde su ingreso y hasta el campo propiamente dicho hay aprox. 2 km de camino con poca transitabilidad, está desocupado libre de ocupantes y ocupación, existe una tapera abandonada y no posee ningún tipo de servicios, se observan en el mismo algunos animales que se le atribuyen a uno de los herederos Propietario Sr. PEDRO GODOY.

le por esta base  
so por cinco  
ubasta en  
e tener  
en

**b) COMUNICACIÓN DE LA OFERTA GANADORA**

Quien resulte mejor postor de la subasta, será notificado en su panel de usuario del Portal y en la Dirección de Correo Electrónico denunciada al momento de su inscripción como Usuario del sistema. El Tribunal agregará al expediente la constancia – como acta provisoria de subasta - del resultado del remate.-----

**c) PAGO DEL PRECIO**

El ganador deberá efectivizar el pago de la seña correspondiente al diez por ciento (10%) del precio, más la comisión del martillero ( 10% más IVA ) y el costo por el uso del sistema (1,5% más IVA) a través de cualquiera de las modalidades de pago autorizadas en el Portal, en el plazo de dos (2) días hábiles de finalizado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento SJE.

El saldo del precio de compra se deberá abonar dentro de los CINCO (5) días hábiles de aprobarse el remate mediante transferencia electrónica a la cuenta de este juicio N° 62-211539/7- CBU. N° 3860062103000021153979 (art. 24 del Reglamento SJE) o por cualquiera de los medios habilitados por el Portal, bajo el apercibimiento establecido en el art. 25 del Reglamento SJE.—

**d) POSTOR REMISO: LLAMADO AL 2do. o 3er. POSTOR**

En caso de declararse postor remiso al primer postor (por no verificarse el pago de alguno de los importes correspondientes en los plazos indicados en el apartado anterior) se dará aviso a quienes hubieren ofrecido la segunda o tercera mejor oferta para que de mantener interés en la compra, se cumpla con las obligaciones para resultar adquirente del bien subastado (art. 25 del Reglamento SJE). En caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta.

**e) PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA**

Aprobado el remate y verificada la integración del precio de compra por el tribunal, se procederá a la tradición del bien inmueble, quedando perfeccionada la venta. art. 572 CPCC-

**f) COMPENSACION DEL PRECIO PARA EL ACREEDOR**

La eximición de todo o parte del precio obtenido en subasta a favor del acreedor, solo se admitirá en caso de autorización judicial previa (art. 15 Reglamento SJE).-

**g) OBLIGACIONES DEL COMPRADOR DESDE LA TOMA DE POSESION**

El adquirente estará obligado al pago de las contribuciones, impuestos y tasas fiscales, desde el día de la toma de posesión o desde que se hallare en condiciones de tomarla, art. 149 del Código Fiscal.-

**h) IMPUESTOS Y GASTOS DE TRANSFERENCIA**

Dentro de los quince (15) días de notificada la aprobación del remate – art. 240 Código Fiscal – y para habilitar la transferencia del bien adquirido el comprador deberá acreditar el pago del sellado previsto por el art. 205 del Código fiscal y el art. 13 inc. 5 a) de la Ley Impositiva, debiendo soportar todos los gastos relativos a la inscripción – arts. 1138 y 1141 del código A Notifíquese a ATER, Municipalidad correspondiente y a la Oficina de Subastas Judiciales ” (art. 3 del Reglamento). Decretase medida cautelar genérica de comunicación de subasta. Para su

inscripción librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a los fines de su oponibilidad frente a terceros e informe además sobre nuevos embargos y/o gravámenes que pesen sobre el inmueble a subastar desde la fecha del informe, debiendo acompañarse con el mismo copia certificada por Secretaria de la presente, como previo a la publicación de los Edictos. Todos los recaudos ordenados precedentemente deberán obrar en autos al momento de la subasta. Fdo. Dra. YANINA MARIEL YZET – JUEZ de Familia Nº 5

Otra Resolución: Paraná, 01 de diciembre de 2025: " A la presentación de fecha 01/12/2025 (hora 8:53): Atento a lo peticionado y a las razones invocadas, corríjase lo dispuesto en fecha 26/11/2025 (hora 22:32) y donde dice " (...)se estableció en la audiencia que el inmueble saldrá a la venta por una base de DOLARES TRES MIL (U\$S 3.000) por hectárea, transcurrida media hora con una retasa del 10% que quedaría en DOLARES DOS MIL SETECIENTOS (u\$S 2.700)(...) debe leerse (...)serían dos convocatorias a remate; la primera por cinco días con una base de DOLARES TRESMIL (u\$S 3.000) por hectárea y transcurridos los primeros cinco (5) días sin que se hubieran recibido ofertas, automáticamente se abre el proceso por cinco (5) días más, para la presentación de ofertas con la retasa de DOLARES DOS MIL SETECIENTOS (u\$S 2.700) la hectárea (...)"

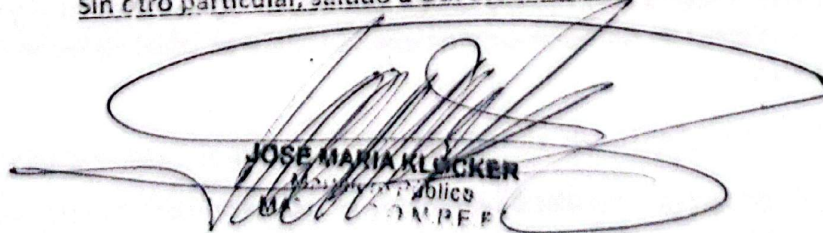
Téngase presente, sin perjuicio de ello, que la subasta deberá ser realizada en pesos- moneda de curso legal – conforme fuera dispuesto en fecha 26/11/25. Notifíquese conforme arts. 1 y 4 del Reglamento de Notificaciones Electrónicas Acuerdo General 15/18 del STJ Fdo. Dra. YANINA MARIEL YZET – JUEZ de Familia Nº 5

Otra Resolución: Paraná, 02 de diciembre de 2025: "Conforme lo ordenado en la resolución de fecha 20/11/25, 26/11/2025 y 01/12/2025 se hace saber que el acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará 15 de diciembre de 2025 a la hora 07:00 momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 19 de diciembre de 2025 a la hora 13:00.

Asimismo transcurridos los primeros cinco (5) días sin que se hubieran recibidos ofertas, automáticamente se abre el proceso por cinco (5) días más, a partir del 19 de diciembre de 2025 a las 13.05 horas finalizando el 30 de diciembre de 2025 a las 7:00 horas.

Notifíquese, conforme arts. 1 y 4 de la Acordada 15/18 del S.N.E. OFICINA DE GESTION UNICA –OGU – Firmado digitalmente –Ac.Gral STJ ER 33/22 pto6 c.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,

  
JOSE MARIA KLUCKER  
Magistrado Público  
M. J. F. C. N. P. E.

V B N

PODER JUDICIAL  
\* ENTRE RIOS \*

OFICIO JUDIC

SEÑOR  
REG

Paraná, 03 de Diciembre de 2.025.-

INFORME N° 23.839
No se expide lo solicitado por encontrarse sin remanente. Recorrido de ley. No arancelados Art.23 Ley 11193-----VAL



*[Handwritten signature]*  
**SANDRA M. VILLALBA**  
 Jef. División Publicidad Regional  
 Registro Público Paraná